

## Actualización del Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo de Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P. aplicable en la ciudad de Neiva y los centros poblados de El Caguán y Fortalecillas. Febrero de 2023.

### 1. Actividades prestadas

Actividad	Fecha de inicio
Recolección	01/12/2013
Transporte	01/12/2013
Transferencia	N/A
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	01/12/2013
Corte de césped en vías y áreas públicas	02/11/2020
Poda de árboles en vías y áreas públicas*	*
Lavado de vías y áreas públicas	02/11/2020
Tratamiento	N/A
Aprovechamiento	N/A
Comercialización	01/12/2013

\*Esta actividad se desarrollará una vez se cuente con el inventario actualizado de árboles a podar por parte de la Secretaría de Ambiente y con este se pueda enviar el plan de podas a la entidad correspondiente.

### 2. Objetivos y metas

EDICIÓN 2

VIGENCIA FEBRERO DE 2023

Actividad del servicio de aseo	Aspecto (cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	Objetivo	Línea base	Metas Intermedias		Meta Final	Indicadores	Plazo
				AÑO 1	AÑO 2			
Recolección	Cobertura	100%	8.349,84 Tn mes.	100%	100%	100%	Residuos recogidos/ residuos producidos	Inmediato
	Continuidad	100%	3 /semana barrios y 7 /semana microcentro	100%	100%	100%	Frecuencias realizadas/ frecuencias programadas	Inmediato
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Cobertura	100%	100% de cobertura de las vías	100%	100%	100%	Km barridos / Km de vías a barrer	Inmediato
	Continuidad	100%	3 /semana vías principales 2 /semana sector periferia 7 /semana microcentro	100%	100%	100%	Frecuencias realizadas/ frecuencias programadas	Inmediato
Corte de césped en vías y áreas públicas	Cobertura	100%	753.328,79 m2	100%	100%	100%	metros <sup>2</sup> cortados / metros <sup>2</sup> de áreas verdes a acortar	<b>Inmediato</b>
	Continuidad	100%	De acuerdo con lo establecido en la normatividad.	100%	100%	100%	Frecuencias realizadas/ frecuencias programadas	<b>Inmediato</b>
Poda de árboles en vías y áreas públicas	Cobertura	100%	12.574 unidades.	100%	100%	100%	Árboles podados / Árboles programados para poda	*
	Continuidad	100%	De acuerdo con lo establecido en la normatividad.	100%	100%	100%	Ciclos realizados / Ciclos programados	*
Lavado de vías y áreas públicas	Cobertura	100%	6 puentes peatonales 1.189.17 m2	100%	100%	100%	Áreas lavadas /Áreas programadas para lavado	<b>Inmediato</b>
	Continuidad	100%	dos veces por año	100%	100%	100%	Frecuencias realizadas/ frecuencias programadas	<b>Inmediato</b>

\*Esta actividad se desarrollará una vez se cuente con el inventario actualizado de árboles a podar por parte de la Secretaría de Ambiente y con este se pueda enviar el plan de podas a la entidad correspondiente.

- **Modelo de Seguimiento del Programa**

**EDICIÓN 2**

**VIGENCIA FEBRERO DE 2023**

Actividad del servicio de aseo	Objetivo	Indicadores	Resultado del indicador	Medios de verificación	Dificultades identificadas	Acciones correctivas
Recolección	Continuidad 100%	Residuos producidos/ residuos recogidos				
	Cobertura 100%	Frecuencias programadas/ frecuencias ejecutadas				
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Continuidad 100%	Km totales / Km barridos				
	Cobertura 100%	Frecuencias programadas/ frecuencias ejecutadas				
Corte de césped en vías y áreas públicas	Continuidad 100%	metros <sup>2</sup> totales / metros <sup>2</sup> cortados				
	Cobertura 100% De acuerdo con lo establecido en el PGIRS	Frecuencias programadas/ Frecuencias ejecutadas				
Poda de árboles en vías y áreas públicas	Continuidad 100%	Árboles totales / Árboles podados				
	Cobertura 100% De acuerdo con lo establecido en el PGIRS.	Ciclos programados/ Ciclos ejecutados				
Lavado de vías y áreas públicas	Continuidad 100%	Áreas totales /Áreas lavadas				
	Cobertura 2/Año	Frecuencias programadas / frecuencias ejecutadas				

Estas tablas se diligenciarán anualmente y se mantendrá a disposición de las entidades de vigilancia y control.

### 3. Aspectos operativos del servicio

#### 3.1. Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo

Se adopta a partir del mes de octubre de 2015 y será revisado y ajustado de acuerdo con las actualizaciones y revisiones del PGIRS de Neiva o cambio en la prestación del servicio. Se inició con la prestación del Componente de Limpieza Urbana el 2 de noviembre de 2020. Se modifica el presente PPSA en febrero de 2023 con ocasión a cambios en la prestación.

**EDICIÓN 2**

**VIGENCIA FEBRERO DE 2023**

### 3.2. Área de prestación del servicio

Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre del municipio	Localidad, comunas o similares
1. Recolección	Huila	Neiva	Toda la zona urbana del municipio de Neiva y los centros poblados de los corregimientos de Caguán y Fortalecillas.
2. Transporte	Huila	Neiva	Toda la zona urbana del municipio de Neiva y los centros poblados de los corregimientos de Caguán y Fortalecillas.
3. Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Huila	Neiva	Toda la zona urbana del municipio de Neiva y los centros poblados de los corregimientos de Caguán y Fortalecillas.
4. Corte de césped en vías y áreas públicas	Huila	Neiva	Toda la zona urbana del municipio de Neiva definida en el PGIRS.
5. Poda de árboles en vías y áreas públicas *	Huila	Neiva	Toda la zona urbana del municipio de Neiva definida en el PGIRS.
6. Lavado de vías y áreas públicas	Huila	Neiva	Toda la zona urbana del municipio de Neiva definida en el PGIRS.

\*Esta actividad se desarrollará una vez se cuente con el inventario actualizado de árboles a podar por parte de la Secretaría de Ambiente y con este se pueda enviar el plan de podas a la entidad correspondiente.

### Ubicación de la base de operaciones

Dirección de la base de operaciones	Teléfono
Carrera 7 No. 82-36 Av. Alberto Galindo	(608) 8664464 / 018000956363

EDICIÓN 2

VIGENCIA FEBRERO DE 2023

• **Macrorrutas de recolección y transporte**

Macrorruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio	Hora de finalización
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
1	Comuna 6, Comuna 8, y Corregimientos de Fortalecillas y Caguán	X		X		X			6:00	18:00
2	Comuna 5, Comuna 7, Comuna 8 y Comuna 10		X		X		X		6:00	18:00
3	Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5, Comuna 7, Comuna 8 y Comuna 9	X		X		X			18:00	6:00
4	Comuna 1, Comuna 2 y Comuna 9		X		X		X		18:00	6:00
5	Comuna 4	X	X	X	X	X	X		18:00	6:00
6	Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5, Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8 y Comuna 10							X	9:00	5:00
39	Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5, Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9 y Comuna 10	X	X	X	X	X	X		14:00	22:00
13	Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5, Comuna 6, Comuna 7, Comuna 8, Comuna 9 y Comuna 10	X	X	X	X	X	X		6:00	14:00
15	Zona rural de Guacirco y Vegalarga				X				6:00	14:00

FUENTE: Macrorrutas del servicio de recolección a diciembre de 2022 de Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P

NOTA: Todas las microrrutas de recolección tienen horarios que fluctúan con respecto al indicado de acuerdo a la necesidad del servicio, se establece en la página web.

• **Censo de puntos críticos (periodo de reporte anual)**

**EDICIÓN 2**

**VIGENCIA FEBRERO DE 2023**

PUNTO	DIRECCIÓN	DESCRIBIR LOS OPERATIVOS DE LIMPIEZA PROGRAMADOS Y ACTIVIDADES PARA SU ELIMINACIÓN PACTADOS CON EL MUNICIPIO.
1	CRA 15 NO 1G-00	SE PROGRAMA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO IMPACTADA JORNADAS INFORMATIVAS Y COMUNICACIONES A LOS ENTES DE CONTROL
2	Cra 15 No 2-44	SE PROGRAMA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO IMPACTADA JORNADAS INFORMATIVAS Y COMUNICACIONES A LOS ENTES DE CONTROL
3	Cra 1 Con 70	SE PROGRAMA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO IMPACTADA JORNADAS INFORMATIVAS Y COMUNICACIONES A LOS ENTES DE CONTROL
4	CALLE 74-CARRERA 1 DETRÁS DEL TERMINALDE BUSES PUBLICOS	SE REALIZÓ OPERATIVO DE LIMPIEZA Y SE REPORTA A LOS ENTES DE CONTROL
5	CII 4 No 2a-27	SE PROGRAMA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO IMPACTADA JORNADAS INFORMATIVAS Y COMUNICACIONES A LOS ENTES DE CONTROL
6	Cra 1h No 8-07	SE PROGRAMA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO IMPACTADA JORNADAS INFORMATIVAS Y COMUNICACIONES A LOS ENTES DE CONTROL
7	Av. Max Duque Cra 31 b	SE PROGRAMA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO IMPACTADA JORNADAS INFORMATIVAS Y COMUNICACIONES A LOS ENTES DE CONTROL
8	CII 16 sur Con Cra 28	SE PROGRAMA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO IMPACTADA JORNADAS INFORMATIVAS Y COMUNICACIONES A LOS ENTES DE CONTROL
9	Cra 2 sur via surabastos	SE PROGRAMA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO IMPACTADA JORNADAS INFORMATIVAS Y COMUNICACIONES A LOS ENTES DE CONTROL
10	Carrera 24 con Calle 3A	SE PROGRAMA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO IMPACTADA JORNADAS INFORMATIVAS Y COMUNICACIONES A LOS ENTES DE CONTROL

## EDICIÓN 2

VIGENCIA FEBRERO DE 2023

11	CLL 8 SUR CON CARRERA 28 B-37	SE PROGRAMA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO IMPACTADA, JORNADAS INFORMATIVAS Y COMUNICACIONES A LOS ENTES DE CONTROL, EL MAYOR IMPACTO SE ENCUENTRA SOBRE EL CANAL DE RÍO DEL ORO AREA QUE NO ES COMPETENCIA DEL OPERADOR DE ASEO.
12	Calle 2 con 35	SE PROGRAMA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO IMPACTADA JORNADAS INFORMATIVAS Y COMUNICACIONES A LOS ENTES DE CONTROL
13	Calle 11 N° 31 - 95	SE PROGRAMA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO IMPACTADA JORNADAS INFORMATIVAS Y COMUNICACIONES A LOS ENTES DE CONTROL
14	CRA 37 CON CALLE 18	SE REALIZÓ OPERATIVO DE LIMPIEZA Y SE REPORTA A LOS ENTES DE CONTROL
15	CRA 34 CON CALLE 14A	SE REALIZÓ OPERATIVO DE LIMPIEZA Y SE REPORTA A LOS ENTES DE CONTROL
16	CLL 60#19	SE PROGRAMA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO IMPACTADA JORNADAS INFORMATIVAS Y COMUNICACIONES A LOS ENTES DE CONTROL
17	CRA 19 BIS #60	SE PROGRAMA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO IMPACTADA JORNADAS INFORMATIVAS Y COMUNICACIONES A LOS ENTES DE CONTROL
18	Carrera 31 con Calle 13	SE PROGRAMA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO IMPACTADA JORNADAS INFORMATIVAS Y COMUNICACIONES A LOS ENTES DE CONTROL
19	CARRERA 3 ENTRE CALLE 73B-CALLE 74	SE REALIZÓ OPERATIVO DE LIMPIEZA Y SE REPORTA A LOS ENTES DE CONTROL
20	CALLE 18 CON 59	SE PROGRAMA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO IMPACTADA JORNADAS INFORMATIVAS Y COMUNICACIONES A LOS ENTES DE CONTROL
21	CARRERA 36A ENTRE CALLE 21B Y 24 VIA AL TESORO	SE PROGRAMA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO IMPACTADA JORNADAS INFORMATIVAS Y COMUNICACIONES A LOS ENTES DE CONTROL

## EDICIÓN 2

VIGENCIA FEBRERO DE 2023

22	CALLE 9 CON CARRERA 31A	SE PROGRAMA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO IMPACTADA JORNADAS INFORMATIVAS Y COMUNICACIONES A LOS ENTES DE CONTROL
23	CARRERA 9W ENTRE 25M - CALLE 25E	SE PROGRAMA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO IMPACTADA, JORNADAS INFORMATIVAS Y COMUNICACIONES A LOS ENTES DE CONTROL
24	CALLE 26-CARRERA 10AW	SE PROGRAMA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO IMPACTAD, JORNADAS INFORMATIVAS Y COMUNICACIONES A LOS ENTES DE CONTROL
25	CII 4 No 4-00	SE PROGRAMA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO IMPACTADA JORNADAS INFORMATIVAS Y COMUNICACIONES A LOS ENTES DE CONTROL
26	CII 4 No 3-00	SE PROGRAMA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO IMPACTADA JORNADAS INFORMATIVAS Y COMUNICACIONES A LOS ENTES DE CONTROL
27	Cra 1 Con 48	SE PROGRAMA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO IMPACTADA JORNADAS INFORMATIVAS Y COMUNICACIONES A LOS ENTES DE CONTROL
28	CLL 64#7 TRANS	SE PROGRAMA ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO IMPACTADA JORNADAS INFORMATIVAS Y COMUNICACIONES A LOS ENTES DE CONTROL

• Lugar de disposición de residuos sólidos

Nombre relleno sanitario	Ubicación	Teléfono de contacto	Cuenta con licencia o permiso ambiental vigente (sí/no)
Relleno Sanitario Los Ángeles	Vereda La Jagua, Corregimiento de Fortalecillas, Km 4.5 Vía a Río Ceiba.	(608)8664464 Ext: 110	SI

EDICIÓN 2

VIGENCIA FEBRERO DE 2023



### 3.4. Actividad de transferencia

En relación con la actividad de transferencia, se debe describir como mínimo:

- Ubicación de la estación de transferencia, capacidad y horario de funcionamiento.

Dirección Estación de transferencia	Capacidad (ton/hora)	Horario de funcionamiento
N/A		

### 3.5. Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas

- Número de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido.

Km de vías y áreas públicas por prestador	Metros cuadrados de parques y zonas públicas
1722,33	264434,26*

Fuente: Información de km cuneta de vías de acuerdo a los kilómetros lineales planteados en los anexos de barrido PGIRS Decreto 0212 de 2022.

Nota; \*Corresponde a lo real ejecutado por Ciudad Limpia Neiva

- Acuerdo de barrido, limpieza de vías y áreas públicas, indicando el número total de kilómetros a barrer en el área de confluencia y el número total de metros cuadrados de parques y zonas de áreas públicas a barrer en el área de confluencia, de conformidad con la Resolución CRA número 709 de 2015 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Acuerdo de barrido y limpieza	Fecha de suscripción	Prestadores que suscribieron el acuerdo	Km de vías y áreas públicas por prestador	Metros cuadrados de parques y zonas públicas a barrer	Número de suscriptores en el área de confluencia
N/A					

No aplica por ser Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P. el único prestador del servicio de aseo en Neiva.

EDICIÓN 2

VIGENCIA FEBRERO DE 2023

**Macrorrutas**

Macrorruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio *	Tipo de barrido (mecánico, manual)
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
31	Comuna 5, Comuna 7 y Comuna 8	X			X				6:00 AM	Manual
31	Comuna 5, Comuna 7 y Comuna 10		X			X			6:00 AM	Manual
31	Comuna 7 y Comuna 10			X			X		6:00 AM	Manual
32	Comuna 1 y Comuna 2	X			X				6:00 AM	Manual
32	Comuna 2 y Comuna 9		X			X			6:00 AM	Manual
32	Comuna 1 y Comuna 9			X			X		6:00 AM	Manual
33	Comuna 6	X			X				6:00 AM	Manual
33	Comuna 6, Comuna 7 y Comuna 8		X			X			6:00 AM	Manual
33	Comuna 6			X			X		6:00 AM	Manual
34	Comuna 3 y Comuna 4	X							6:00 AM	Manual
34	Comuna 3 y Comuna 4		X	X	X	X	X		8:00 AM	Manual
35	Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5, Comuna 6, Comuna 9 y Comuna 10	X		X		X			6:00 AM	Manual
35	Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4, Comuna 5, Comuna 6, Comuna 7, Comuna 9 y Comuna 10		X		X		X		6:00 AM	Manual
36	Comuna 3 y Comuna 4	X	X	X	X	X	X		20:00 PM	Manual
37	Corregimiento de Caguán	X			X				6:00 AM	Manual
37	Corregimiento de Caguán		X			X			6:00 AM	Manual
37	Corregimiento de Caguán			X			X		6:00 AM	Manual
37	Corregimiento de Fortalecillas	X			X				6:00 AM	Manual
37	Corregimiento de Fortalecillas		X			X			6:00 AM	Manual
37	Corregimiento de Fortalecillas			X			X		6:00 AM	Manual

**EDICIÓN 2**
**VIGENCIA FEBRERO DE 2023**

Macrorruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora de inicio *	Tipo de barrido (mecánico, manual)	
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do			
38	Comuna 1, Comuna 2, Comuna 3, Comuna 4 y Comuna 5								X	10:00 a. m.	Manual

**NOTA:** \* El horario de inicio puede variar por la dinámica de la operación los horarios se pueden modificar (Ejemplo: Actividades de Fiestas de San Pedro, o alguna particularidad). La macrorruta 34 tiene horario de Lunes desde las 6 am y de martes a sábado desde las 8 am.

• **Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido.**

Cuartelillo	Dirección
B1	CL 14 # 32 - 25
B2	Trasversal 7 N° 59 – 18/30
B3	CL 19a Sur # 23 - 33
B4	CR 1G # 14 <sup>a</sup> -25

Fuente: Información a Agosto del 2022 Ciudad Limpia Neiva S.A E.S.P.

• **Identificación de las playas en el área de prestación a ser intervenidas con la limpieza, precisando la frecuencia de limpieza.**

Nombre de la playa	Ubicación	Extensión		Frecuencia							Hora de Inicio	Hora de Finalización
		U n d	Cantidad	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
N/A												

\* Las playas ribereñas definidas en el PGIRS no son áreas objeto de la prestación del servicio público de aseo.

**EDICIÓN 2**

**VIGENCIA FEBRERO DE 2023**

- Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año.

Programa	Localidad, comunas o similares	Cantidad de cestas	Frecuencia
Instalación de nuevas cestas *	Comunas 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10	50	Anual
Reposición de cestas instaladas	Comunas 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10	NA	NA
Desmantelación de cestas		NA	NA
Mantenimiento **	Comunas 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10	350	Mensual

Fuente: Información PGIRS Decreto 0212 de 2022

\*Estas actividades serán desarrolladas una vez se acuerde con Empresas Públicas de Neiva E.S.P. con la aprobación de la Secretaría de Planeación los sitios a instalar.

\*\*En la línea base del PGIRS Decreto 0212 de 2022 hay un inventario de 350 cestas.

### 3.6. Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
1	Cr 4W Cl 25E	3200,19	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cl 25 NW Cr 9A W	1144,79	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cl 25M bis W Cr 10	139,67	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cl 31 W Cr 10 W	1638,33	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cl 44 Cr 6 W	282,95	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Av. 26 Cr 7 W	1745,49	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Av. 26 Cr 7 W	1076,36	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Kr 11W Cl 33	522,15	de acuerdo lo establecido en la normatividad

EDICIÓN 2

VIGENCIA FEBRERO DE 2023

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
1	Kr 6W Cl 42E	253,69	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cr 6 W entre Cl 26 W y Cl 48 W	2996,95	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Entre Puente el Tizón y el Puente del Rio Magdalena - Vía Bogotá	3500,12	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cl 26S Entre Cr 5 - Cl 31S	866,88	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Entre Puente el Tizón y Puente de la Lata	703,38	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Av. Circunvalar con Av. 26	662,08	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Entre Puente el Tizón y Puente de la Lata	634,44	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cr 1B entre Cl 27 y 31	1098,79	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cr 1D W Cl 34	1442,16	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cr 4 W Cl 30 W	1109,98	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cl 55 Cr 1E	1106,32	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cr 2 Cl 58	319,04	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cr 2 entre Cl 26 y Cl 64	4853,59	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Puente - USCO	1129,09	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Entre Puente el Tizón y Puente de la USCO	628,21	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cl 36 Cr 1A	1230,43	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cl 41 Cr 1C	1413,83	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cr 1C Cl 42	5952,51	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	CR 1 Cl 39 W	1313,68	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cl 48A W Cr 4 W	820,09	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cl 37 Cr 1A	894,68	de acuerdo lo establecido en la normatividad

## EDICIÓN 2

VIGENCIA FEBRERO DE 2023

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
1	CI 51A Kr 3AW	1102,55	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	CI 50 Kr 3W	3047,52	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	CI 52 W Cr 3 W	379,93	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	CI 56 W Cr 2 W	4376,01	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cr 3 W CI 64 W	1505,36	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	CI 64 W Cr 4 W	1932,17	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cr 1A CI 70	1404,35	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Kr 5W CI 55	219,47	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Kr 2AW CI 54	3727,36	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	CI 55 Kr 2W	1473,32	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	CI 53A Cr 4W	789,32	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	CI 66 Cr 1D	1152,08	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	CI 66 Cr 1D	599,57	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cr 1C CI 69	955,65	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cr 2 de CI 70 hasta CI 64	892,3	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	CI 70 Cr 2	1518,36	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cr 1A CI 70B	581,33	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Cr 2 W CI 75 W	2778,78	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	Kr 1C 73	493,47	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	CI 72B Cr 1B	275,63	de acuerdo lo establecido en la normatividad
1	CI 64 Cr 3	5694,56	de acuerdo lo establecido en la normatividad

## EDICIÓN 2

VIGENCIA FEBRERO DE 2023

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
1	75°18'10,85" O	403	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Entre Cr 8 y Cr 9 con Cl 26	19005,03	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Av. 26 Cl 27	337,37	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cr 7 Cl 27	102,15	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cr 12 Cl 27	1684,9	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cr 8F Cl 33	5523,76	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cl 34 Cr 9	643,33	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cl 35 Cr 8D	1892,75	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cl 38 Cr 8C	381,32	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cr 7 Cl 28	498,49	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cr 7 Cl 32	277,48	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cr 7 Cl 33	159,07	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Av. 26 Cl 27	242,36	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cr 8 Cl 34	1179,17	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cl 27 Cr 8C y Cr 8E	1452,65	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Kr 12 27	2402,05	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cl 27 con Transversal 16	5566,72	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cr 18 Cl 27	515,72	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cl 17 Cr 37	6571,65	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cr 17 entre Cl 34A y Cl 31	6370,59	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cr 16 de Av 26 hasta Santa Isabel	5409,84	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cl 37 Cr 16	7443,57	de acuerdo lo establecido en la normatividad

## EDICIÓN 2

VIGENCIA FEBRERO DE 2023

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
2	Cl 16 entre Cl 26 hasta Retorno Luna V	18260,23	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cr 2 Cl 26	663,58	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Av. 26 Cl 26 Cr 5 y Cr 2	446,75	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Puente Usco	2623,63	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cr 7 Cl 38	783,22	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Av. 26 Cl 41	369,29	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Av. 26 Cl 43	988,01	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cl 50 Cr 18B	215,03	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Kr7 Cl 37	434,67	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Av. 26 Cl 38	1195,71	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cl 26 Entre Cr 5 - Cr 2	1976,46	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cl 55A Cr 16	8471,38	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cl 44 Cr 22	1031,8	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cr 19A Cl 47	304,57	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cl 51 Cr 27	519,3	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cr 20B Cl 59	2252,51	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cl 58A Cr 20A	560,3	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cl 51 Cr 22	2215,37	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cr 20B Cl 57A	1060,29	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cl 48 Cr 24	322,94	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Kr 20A Cl 51	2062,62	de acuerdo lo establecido en la normatividad

## EDICIÓN 2

### VIGENCIA FEBRERO DE 2023



Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
2	Kr 24 Cl 46	3769,68	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cl 42 Cr 25	1996,86	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cl 60 Cr 19A	818,67	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cr 18 Cl 56	462,11	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cl 51 Cr 18	546,39	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cr 19 Cl 50	1281,94	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cr 7 Cl 55	980,1	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cr 56B C 17C	1389,1	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Cl 56A Cr 17C	1228,37	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	Polideportivo Cr 20 y 20B	2139,96	de acuerdo lo establecido en la normatividad
2	75°17'19,77" O	1393,47	de acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Av. La Toma Cr 16	1810,58	de acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Cr 16 de Cl 21 hasta Cl 9	3658,32	de acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Cr 7 Cl 21	1001,2	de acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Cl 21 entre Cr 16 y Cr 7	2026,65	de acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Cl 21 entre Cr 7 y Cr 5	1109,44	de acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Av. La Toma Cl 12	176,1	de acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Cl 14 Cr 10	569,22	de acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Cr 9 Cl 16- Cl 13	280,72	de acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Cl 18 Cr 8A	1820,52	de acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Cr 12 entre Cl 13 y Cl 21	1418,81	de acuerdo lo establecido en la normatividad

## EDICIÓN 2

VIGENCIA FEBRERO DE 2023

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
3	Cr 9 entre Cl 16 y Cl 21	1719,53	de acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Cr 9 entre Cl 10 y Cl 13	512,25	de acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Cr 2 Cl 21	1136,53	de acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Cr2 entre Cl 16a y Cl 25	1050,5	de acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Av. Circunvalar Cl 16	922,56	de acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Av. Circunvalar Cl 21	450,12	de acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Av Circunvalar Av toma	1211,53	de acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Cl 22 Cr 1	2159,34	de acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Cl 21 entre Cr 5 y Cr 1D	2060,66	de acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Cr 1D Cl 25D	16388,87	de acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Cr 16 Cr 13	4215,9	de acuerdo lo establecido en la normatividad
3	Cr 16 de Av 26 hasta Santa Isabel	2670,17	de acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Av. La Toma Cr 16	1848,79	de acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Cl 7 Cr 16	294,3	de acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Cr 16 Cl 7	232,76	de acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Cr 16 de Av 26 hasta Santa Isabel	10082,08	de acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Av. La Toma Cr 7	437,41	de acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Cr 13 Cl 2	248,73	de acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Cl 6 Cr 14	589,77	de acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Kr 12 Cl 3	258,75	de acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Cl 8 entre Cr 16 y Cr 7	1867,43	de acuerdo lo establecido en la normatividad

## EDICIÓN 2

VIGENCIA FEBRERO DE 2023

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
4	Cl 7 entre Cr 16 y Cr 7	1510,49	de acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Entre Cr 7 y Cr 15	2388,82	de acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Cr 2 Cl 5	1883,06	de acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Cl 7 Cr 2	2155,42	de acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Cl 13 Cr 2	1024,98	de acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Cr2 entre Cl 5 y	2682,39	de acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Entre Cr 2 y Cr 5	863,69	de acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Entre Cr 5 y Cr 7	831,81	de acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Av Circunvalar Cr 5	3852,89	de acuerdo lo establecido en la normatividad
4	Entre Puente El Tizón y Cr 2	10003,18	de acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Cr 51 Cl 16	367,64	de acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Kr 48C Cl 17C	1490,71	de acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Kr 48A Cl 17C	1092,31	de acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Kr 47A Cl 17	3127,33	de acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Kr 47 Cl 17B	787,4	de acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Laguna de Curibano	6168,26	de acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Cr 43 Cl 21	920,8	de acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Kr 46 Cl 19	6014,8	de acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Cl 20B Cr 34	450,81	de acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Cl 20 de Kr 37A hasta Bugarviles	7,81	de acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Av. Bugarviles (Cl 19) entre Cr 52 y Cr 38	3301,47	de acuerdo lo establecido en la normatividad

**EDICIÓN 2**

**VIGENCIA FEBRERO DE 2023**

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
5	Cr 35 A con Cl 21	1236,55	de acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Cl 17B Cr 34A	2843,02	de acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Cl 13 Cr 39	755,6	de acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Cl 15 Cr 40	3258,11	de acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Cl 17B Cr 34A	2138,59	de acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Cl 14A Cr 43	505,56	de acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Kr 35 Cl 13	257,21	de acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Av. Buganviles (Cl 20) entre Cr 36a y Cr 19	3550,3	de acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Cl 20 y Cl 18 entre Cr 19 y Cr 16	1781,32	de acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Av. La Toma Cr 16	2251,83	de acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Cr 17 Cl 18	3873,87	de acuerdo lo establecido en la normatividad
5	Kr 19A Cl 11	2265,69	de acuerdo lo establecido en la normatividad
5	75°15'4,73" O	2900	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cl 33 Cr 30A S	6266,78	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cl 32 Cr 33	2635,67	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cl 32 Cr 33	3618,76	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cl 31 S Cr 30B Torre 16	1125,16	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Otorre 42-37	1836,45	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cl 31 S Cr 30 Torre 1-2-3	763,58	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cr 30 B Cl 22A S	574,14	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 30B S Cl 24	423,12	de acuerdo lo establecido en la normatividad

## EDICIÓN 2

VIGENCIA FEBRERO DE 2023

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
6	Kr 30A CI 24	623,97	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	CI 24 S 30A S	842,25	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 30A CI 28A S	4242,13	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cr 20 entre CI 21 S y CI 26 S	1916,48	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Transversal 15 Cr 5	776,44	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Entre Cr 5 y CI 31 Sur	6123	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cr 33 CI 24 S	5210,8	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	CI 24 S Cr 30A S	902,94	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cr 28 CI 25C S	1624,52	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	CI 24A S Kr22	5259,52	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 31 CI 24 S	738,66	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 30A S CI 22	117,64	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	CI 25C 23A	1143,42	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	CI 25C Cr 25	1352,59	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 30B CI 22 S	47,35	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 30B CI 22 S	48,35	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cr 33 CI 26 S	1180,33	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cr 33 CI 25 S	952,77	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cr 10 CI 19 S	1008	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 32A S CI 26	1000,51	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cuarto Centenario	1510,88	de acuerdo lo establecido en la normatividad

**EDICIÓN 2**

**VIGENCIA FEBRERO DE 2023**

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
6	Cuarto Centenario	2021,99	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Avenida Max duque entre CI 23A sur y CI 24 Sur	2543,17	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Av Max Duque	1348,57	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Av Max Duque	3475,6	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	CI 24 S Cr 34 A S	259,55	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	CI 23 S Cr 38	6388,07	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 35 CI 25 S	2228,97	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 35 CI 28 S	790,86	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 35 CI 26 S	1603,17	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 34A S CI 23B S	3650,88	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	CI 20 S Cr 32	1736,95	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cr 36 CI 20A	1601,58	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cr 39 CI 16C S	2658,48	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 36 20A	1640,33	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 32 CI 20A S	2851,11	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	CI 22S Cr 41	2589,67	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Entre CI 17A y 18 Sur con Cr 36	2155,74	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Av Inés García desde Monumento Madre hasta Sur abastos	17934,05	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Av. Circunvalar Cr 2	4484,3	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Carrera 7 Sur (desde calle 4 Sur hasta la calle 26 Sur)	4503,03	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Av. Inés García	1311,67	de acuerdo lo establecido en la normatividad

## EDICIÓN 2

### VIGENCIA FEBRERO DE 2023

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
6	Av Inés García desde Monumento Madre hasta Sur abastos	4767,87	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cr 37 Cl 20S	1713,34	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cr 30 Cl 18 S	6556,43	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 30A Cl 18A	301,47	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 30A Cl 18 S	286,04	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 30 A Cl 17A	1617,14	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 30 A Cl 17A	1003,18	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 28A Cl 18	1215,18	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 28A Cl 18B S	1271,95	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 35 Cl 17 S	1561,48	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cr 25 Cl 18E S	1806,33	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cr 23 Cl 18 S	2696,56	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cr 22 Cl 18 S	354,2	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cl 16 S Cr 22	1659,49	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cl 16 S Cr 17	1287,25	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cl 17 S Cr 17	1289,51	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 25 Cl 18F	2382,05	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Kr 22 Cl 18 S	362,92	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cl 18B S Cr 28S	1516,89	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cl 19 S entre Cr 7 y Cr 10	674	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cr 11 Cl 5 S	1018,1	de acuerdo lo establecido en la normatividad

## EDICIÓN 2

VIGENCIA FEBRERO DE 2023

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
6	Cr 11 de Rompoy Arrayanes hasta Petroglifos	4073,29	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cr 14 Cl 6S	6090,24	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Trans. 15 entre Cr 11 y Cr 20	1177,71	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cl 19 Transversal 15	91,83	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Transversal 15 con Cl 4Sur	2703,88	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Transversal 15 con Cl 5Sur	454,23	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cr 7 Cl 2 S	953,14	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Glorieta Cr 16 Cl 2 S	321,01	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cl 6 S Cr 22A	495,13	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cl 1 entre Cr7 y Cr 15	16084,34	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Cl 1 entre Cr 5 y Cr7	2578,67	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Entre Cr2 y Cr 5 sobre Rio del Oro	14918,56	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	Entre Cr 2 y Cr 1G Sobre Av Circunvalar	6643,93	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	75°17'19,07" O	654,21	de acuerdo lo establecido en la normatividad
6	75°16'31,02" O	5857,58	de acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Cr 15A Cl 2	60,82	de acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Cl 4B Cr 16	443,76	de acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Cr 23 Cl 6C	2932,9	de acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Cl 6 A Cr 26	910,91	de acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Cl 5 Cr 27	1179,72	de acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Kr 16 Cl 4	264,54	de acuerdo lo establecido en la normatividad

## EDICIÓN 2

VIGENCIA FEBRERO DE 2023



Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
7	Cl 8 Cr 23A	3036,5	de acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Cr 24 Cl 7	1717,76	de acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Cl 6B Cr 27	593,51	de acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Cl 6A Cr 31	198,86	de acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Cl 7 Cr 31	512,05	de acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Cr 27A Cl 6B	398,96	de acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Cl 8 Cr 29	823,91	de acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Cl 8 Cr 30	719,31	de acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Cl 8 Cr 46	2085,5	de acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Kr 30 Cl 6A	171,66	de acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Kr 24A Cl 7	833,97	de acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Cl 8 entre Cr 46 y Cr 16	4674,37	de acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Cl 8 Cr 46 a Cl 55	4515,03	de acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Cl 8 Cr 46	2000,23	de acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Cl 8 Cr 47	3861,77	de acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Cl 8 Cr 47	1945,59	de acuerdo lo establecido en la normatividad
7	Cl 8 Cr 52	1631,06	de acuerdo lo establecido en la normatividad
7	75°15'0,64" O	4045,93	de acuerdo lo establecido en la normatividad
8	Cr 28 y Cr 29 Cl 1D	6185,09	de acuerdo lo establecido en la normatividad
8	Cr 29 Cl 1 A	495,6	de acuerdo lo establecido en la normatividad
8	Cr 30A Cl 1F	462,47	de acuerdo lo establecido en la normatividad

## EDICIÓN 2

VIGENCIA FEBRERO DE 2023

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
8	Cr 29A Cl 1F	776,51	de acuerdo lo establecido en la normatividad
8	Cl 1D Cr 29A	1028,64	de acuerdo lo establecido en la normatividad
8	Entre Cr 24 y Cr 26 con Cl 1D	2816,36	de acuerdo lo establecido en la normatividad
8	Cl 3 Cr 30C	298,35	de acuerdo lo establecido en la normatividad
8	Cl 4 Cr 32	367,92	de acuerdo lo establecido en la normatividad
8	Cl 2 Cr 30C	815,38	de acuerdo lo establecido en la normatividad
8	Cr 30A Cl 2A Bis	54,11	de acuerdo lo establecido en la normatividad
8	Cr 22 Cl 1	174,91	de acuerdo lo establecido en la normatividad
8	Cl 3 Cr 31B	2184,44	de acuerdo lo establecido en la normatividad
8	Cl 2G Cr 36A	554,05	de acuerdo lo establecido en la normatividad
8	Cr 27 Cl 2C	2219,99	de acuerdo lo establecido en la normatividad
8	Cr 31 Cl 2D	2738,73	de acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cr 7 Cl 67	1997,97	de acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cr 7 Cl 80	983,67	de acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cr 7 de Cl 90 hasta Av Circunvalar	4892,43	de acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cr 2 Cl 70	2432,92	de acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Kr 2 Cl 69	3106,63	de acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cr 2 Cl 71	4797,72	de acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cl 77A Cr 1B	12808,56	de acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cr 5 Cl 74D	964,71	de acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cr 4 Cl 74E	826,62	de acuerdo lo establecido en la normatividad

## EDICIÓN 2

VIGENCIA FEBRERO DE 2023

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
9	Cl 78 Cr 2	1713,85	de acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cr 3 Cl 77	642,47	de acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cr 2 de Cl 75A hasta Cl 70	5877,19	de acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cr 2 de Cl 75A hasta Cl 70	4320,18	de acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cr 3 Cl 80	379,74	de acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cl 82 Cr 2C	991,24	de acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cl 82 Cr 2	1594,44	de acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cl 79 Cr 1E	795,86	de acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cl 79 Cr 1D	680,8	de acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cl 82C con Kr 3	2474,45	de acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cl 77A Cr 1H	2305,88	de acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cl 87 Cr 2	1827,24	de acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cr 2 Cl 86A	4555,75	de acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cr 2 de Cl 82E hasta Cl 75A	15602,53	de acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Cr 7 Cl 87	216,68	de acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Kr 5 Cl 86A	915,78	de acuerdo lo establecido en la normatividad
9	Kr 5 Cl 88A	958,95	de acuerdo lo establecido en la normatividad
9	75°17'15,86" O	579	de acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Cr 52 entre Cl 8	2096,17	de acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Cl 19 Cr 54	1807,11	de acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Cl 17 Cr 51	668,75	de acuerdo lo establecido en la normatividad

## EDICIÓN 2

VIGENCIA FEBRERO DE 2023

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a intervenir (carrera, calle, otro) *	Área verde a intervenir (m2)	Frecuencia programada de corte al año
10	Cl 25 Cr 45	3775,49	de acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Cr 51A Cl 22	1871,59	de acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Cl 22 Cr 51	942,87	de acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Cr 51B Cl 24	598,37	de acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Cr 50 Cl 25B	1897,09	de acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Cl 28 Cr 55	163,36	de acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Kr 46 Cl 25B	649,91	de acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Kr 46 Cl 24B	392,6	de acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Kr 46 Cl 24A	151,08	de acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Kr 50 Cl 27BIS	1219,58	de acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Kr 50 Cl 27BIS	1863,72	de acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Cl 30 Cr 52B	1822,12	de acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Cr 45 Cl 21	863,79	de acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Cl 21B Cr 43B	1233,44	de acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Cl 21B Cr 43B	2952,83	de acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Cl 21B Cr 43A	816,64	de acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Kr 49 20B	704,31	de acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Cl 24B Cr 33	4827,36	de acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Entre Cl 24 y Cl 25 con Cr 35A	3226,85	de acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Entre Cl 19 y Cl 24 con Cr 36 A	2361,77	de acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Laterales de la carrera 52 desde la calle 8 hasta la calle 19.	2127,88	de acuerdo lo establecido en la normatividad
10	Separador vial y laterales hacia el barrio el tesoro	3057,14	de acuerdo lo establecido en la normatividad

Fuente: Información PGIRS Decreto 0212 de 2022

**EDICIÓN 2**

**VIGENCIA FEBRERO DE 2023**

### 3.7. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas

Tipo de árboles (según tamaño)	Altura	Localidad, comunas o similares **	Cantidad de árboles a podar por año, según catastro de árboles*	Frecuencia programada de poda al año
Tipo 1	Hasta 5 mt.	Todas las comunas	5980	de acuerdo lo establecido en la normatividad
Tipo 2	5,01 mt - 15 mt.	Todas las comunas	4595	de acuerdo lo establecido en la normatividad
Tipo 3	15,01 mt - 20 mt.	Todas las comunas	1358	de acuerdo lo establecido en la normatividad
Tipo 4	Mayor a 20 mt.	Todas las comunas	641	de acuerdo lo establecido en la normatividad

Fuente: Información PGIRS Decreto 0212 de 2022

\*Esta actividad se desarrollará una vez se cuente con el inventario actualizado de árboles a podar por parte de la Secretaría de Ambiente y con este se pueda enviar el plan de podas a la entidad correspondiente.

### 3.8. Actividad de aprovechamiento

- **Macrorrutas de recolección de residuos aprovechables.**

Macrorruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia	Hora de inicio
N/A			

- **Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento**

Dirección	Actividades realizadas (separación, clasificación, pesaje, otros procesos)	Capacidad (ton/hora)	Tipo de residuo aprovechado
N/A			

### 3.9. Actividad de tratamiento

Dirección planta de tratamiento	Tipo de tratamiento (incineración, compostaje, etc.)	Capacidad instalada (Ton/día)
N/A		

EDICIÓN 2

VIGENCIA FEBRERO DE 2023

### 3.10. Actividad de comercialización

- Puntos de atención a los usuarios

Dirección punto de atención	Teléfono	Días de atención	Horario de atención
Carrera 18 No. 6C - 25 Local 2 Barrio Calixto Leyva.	(608) 8664464 018000956363	Lunes - viernes	8:00 a.m. – 4:00 p.m. Jornada Continua

#### Medios de contacto

Dirección electrónica página web	<a href="http://www.ciudadlimpianeiva.com.co/">http://www.ciudadlimpianeiva.com.co/</a>
Correo electrónico para radicación de PQR	<a href="mailto:ausuarioneiva@ciudadlimpia.com.co">ausuarioneiva@ciudadlimpia.com.co</a>
Línea de atención al cliente	(608) 8664464 – 18000956363
Servicios adicionales que presta	Recolección y disposición final de escombros

• Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.3.2.2.4.1.104 del Decreto 1077 de 2015.

LOCALIDAD COMUNAS O SIMILARES	TEMAS	PROGRAMACIÓN (MES)
Todas las comunas	Charlas de sensibilización al comercio, encaminadas al buen manejo de los residuos sólidos, temas como aportes al medio ambiente, separación en la fuente y responsabilidad social empresarial.	Permanente
Todas las comunas	Campaña de sensibilización dirigida a la comunidad sobre manejo adecuado de residuos.	Permanente
Todas las comunas	Reuniones con las comunidades, con el fin de tener acercamiento con los usuarios del servicio de aseo.	Permanente
Todas las comunas	Sensibilizaciones en barrios Horarios y frecuencias del servicio.	Permanente
Todas las comunas	Capacitación a la comunidad educativa, frente a temas de separación en la fuente y manejo adecuado de residuos.	Permanente

EDICIÓN 2

VIGENCIA FEBRERO DE 2023

LOCALIDAD COMUNAS O SIMILARES	TEMAS	PROGRAMACIÓN (MES)
Todas las comunas	Actividades lúdicas con el objetivo de sensibilizar a la comunidad en torno a los residuos sólidos.	Permanente
Todas las comunas	Sensibilización a la comunidad frente adecuado manejo de las excretas de las mascotas.	Permanente
Todas las comunas	Jornadas de limpieza y embellecimiento de escenarios públicos junto a la comunidad.	Permanente
Todas las comunas	Recuperación de puntos críticos que afectan la prestación del servicio de aseo.	Permanente
Todas las comunas	Acompañamiento a las actividades organizadas por el municipio y las diferentes entidades	Permanente

• **Esquema de facturación del servicio**

Mecanismo de facturación (Prepago, pago anticipado, conjunta o directa)	Descripción	Puntos de pago
Conjunta	Electrificadora del Huila S.A E.S.P. facturará de forma conjunta el servicio de aseo con el servicio de energía. Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P., liquidará y facturará el monto a cobrar del servicio ordinario de aseo y actividades complementarias, de acuerdo con las tarifas vigentes expedidas por la entidad tarifaria local, teniendo en cuenta la periodicidad de cobro, los datos básicos de los usuarios, descuentos, servicios especiales, cartera vigente de periodos anteriores y acuerdos de pagos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• UTRAHUILCA</li> <li>• SU CHANCE</li> <li>• E.H.: Bancos: Pichincha, Agrario, AvVillas, Coomeva, Colpatria, Occidente, Popular, BBVA, Caja Social, Citibank, Davivienda, Bancolombia.</li> <li>Cooperativas: Ultrahuilca.</li> </ul> Medios Electrónicos: REDEBAN-ATH-
Directa	Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P., realizará la liquidación, impresión y distribución y entrega de las facturas de los usuarios que no son objeto de facturación conjunta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• UTRAHUILCA</li> <li>• SU CHANCE</li> </ul>

**EDICIÓN 2**

**VIGENCIA FEBRERO DE 2023**

### 3.11. Actividad de lavado de vías y áreas públicas

- Acuerdos de lavado de áreas públicas

Acuerdo de lavado de vías y áreas públicas	Fecha de suscripción	Prestadores que suscribieron el acuerdo
N/A		

No aplica por ser Ciudad Limpia Neiva S.A. E.S.P. el único prestador del servicio de aseo en Neiva.

#### Áreas públicas objeto de lavado y programación de la actividad

Macrorruta	Localidad, comunas o similares	Áreas objeto de lavado (m2), según inventario del municipio	Frecuencia (mes)	Hora de inicio	Hora finalización
N. A					

- Puentes peatonales objeto de lavado y programación de la actividad

Macrorruta	Localidad, comunas o similares	Áreas de puentes objeto de lavado (m2), según inventario del municipio	Frecuencia (mes)	Hora de inicio	Hora finalización
40	Cra 1 N° 26 - 87	145.94 m2	2 veces /año	14:00	22:00
40	Cra 7 con Calle 80	201.7 m2	2 veces /año	14:00	22:00
40	Av. 26 con calle 40	79 m2	2 veces /año	14:00	22:00
40	Cra 5 entre calle 25 y 26	166 m2	2 veces /año	14:00	22:00
40	Calle 8 sur N° 28b – 37	372.73 m2	2 veces /año	14:00	22:00
40	Calle 21 con cra 2	223.8 m2	2 veces /año	14:00	22:00

Fuente: Información PGIRS Decreto 0212 de 2022

EDICIÓN 2

VIGENCIA FEBRERO DE 2023



### 3.12. Residuos especiales.

- Condiciones en las que realizará las actividades del servicio público para atender los residuos especiales.

Tipo de Residuos	Descripción	Teléfono de contacto
<b>Generados en eventos y espectáculos masivos</b>	El almacenamiento y presentación de residuos generados con ocasión de eventos y espectáculos masivos, en recintos cerrados o en áreas públicas es responsabilidad del organizador de los mismos, quien deberá contratar el servicio de aseo con una persona prestadora del servicio público de aseo. El costo del servicio será pactado libremente entre las partes, así como su forma de pago. Se deberán separar los residuos sólidos aprovechables de los no aprovechables para lo cual el organizador del evento deberá proveer los recipientes necesarios y garantizar su transporte.	(608) 8664464 018000956363
<b>Generados por puntos de venta en áreas públicas</b>	Los vendedores estacionarios localizados en áreas públicas, debidamente autorizados, deberán mantener limpios los alrededores de sus puestos de ventas, tener recipientes accesibles al público para el almacenamiento de los residuos generados en su actividad y presentarlos para su recolección en la frecuencia establecida. El control y vigilancia de estas obligaciones estará a cargo de las autoridades de policía. Los vendedores estacionarios serán considerados suscriptores no residenciales.	(608) 8664464 018000956363
<b>Animales Muertos</b>	Para la recolección de animales muertos de especies menores, que no excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, se efectuará el retiro en el transcurso de las seis (6) horas siguientes a la recepción de la solicitud, la cual puede ser presentada por cualquier ciudadano, para ser trasladados al sitio donde le indique la entidad territorial, en cumplimiento de las normas vigentes para el manejo y disposición final de este tipo de residuos	(608) 8664464 018000956363
<b>Residuos de Construcción y Demolición</b>	La responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición serán del generador, con sujeción a las normas que regulen la materia. El prestador del servicio público de aseo será responsable de	(608) 8664464 018000956363

**EDICIÓN 2**

**VIGENCIA FEBRERO DE 2023**

Tipo de Residuos	Descripción	Teléfono de contacto
	la recolección de residuos de construcción y demolición residenciales cuando se haya realizado la solicitud respectiva por parte del usuario y la aceptación por parte del prestador. En tales casos, el plazo para prestar el servicio solicitado no podrá superar cinco (5) días hábiles. En el caso de los residuos de construcción y demolición, así como de otros residuos especiales, el usuario que solicite este servicio será quien asuma los costos asociados con el mismo	
<b>Residuos Especiales</b>	Los residuos que por sus características de tamaño, volumen, peso, composición o naturaleza requieran habilitarse de manera especial, El usuario debe solicitar el servicio a las líneas de atención al usuario.	(608) 8664464 018000956363

### 3.13. Programa de Gestión del Riesgo

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Retrasos en la prestación del servicio por atentados terroristas	Preventivo: La compañía realiza capacitación a todo el personal en riesgo Público y cuenta con una brigada de emergencia entrenada.	Los bomberos, defensa civil y red hospitalaria deben realizar la intervención primaria como lo es, el rescate y atención de heridos y la extinción de incendios en caso de que se presente.
	Correctivo: Una vez ocurrido el evento la Compañía se pondrá a disposición de la red Municipal de emergencias, acatando las instrucciones impartidas por este ente y poniendo a disposición el Recurso humano y equipos con que cuenta la Compañía. Además, internamente se trabajará en garantizar la continuidad con la prestación del servicio de aseo domiciliario, sea llegando a los lugares afectados o definiendo el lugar más cercano donde se pueda realizar la recolección de los residuos generados.	

EDICIÓN 2

VIGENCIA FEBRERO DE 2023

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
Retrasos en la prestación del servicio por derrumbe o desplome de estructuras agrietadas o inestables.	<p>Preventivo: Se cuenta con una brigada capacitada en primeros auxilios y evacuación. Adicionalmente se realiza inspecciones locativas trimestrales para verificar las condiciones de las estructuras de la compañía.</p> <p>Correctivo: Una vez ocurrido el evento pondremos a disposición todos nuestros equipos, en especial los amplirroles, retroexcavadora y volquetas con el fin de recolectar todos los escombros generados por el siniestro, para despejar las vías y garantizar la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos.</p>	Los bomberos, defensa civil y red hospitalaria deben realizar la intervención primaria como lo es, el rescate y atención de heridos y la extinción de incendios en caso de que se presente.
Retrasos en la prestación del servicio por explosiones y/o incendio de material inflamable	<p>Preventivo: Se cuenta con una brigada capacitada en primeros auxilios y evacuación. Adicionalmente, se realiza inspecciones locativas y/o equipos de emergencias trimestrales para verificar las condiciones de almacenamiento y de equipos de emergencia.</p> <p>Correctivo: Una vez ocurrido el evento la Compañía se pondrá a disposición de la red Municipal de emergencias, acatando las instrucciones impartidas por este ente y poniendo a disposición el Recurso humano y de equipos con que cuenta la Compañía. Además, internamente se trabajará en garantizar que la continuidad con la prestación del servicio de aseo domiciliario sea llegando a los lugares afectados o definiendo el lugar más cercano donde se pueda realizar la recolección de los residuos generados.</p>	Los bomberos, defensa civil y red hospitalaria deben realizar la intervención primaria como lo es, el rescate y atención de heridos y la extinción de incendios en caso de que se presente.
Retrasos en la prestación del servicio por explosiones y/o	Preventivo: Se cuenta con una brigada capacitada en primeros auxilios y evacuación.	Los bomberos, defensa civil y red hospitalaria deben realizar la intervención primaria como lo es, el rescate y atención de heridos y la

EDICIÓN 2

VIGENCIA FEBRERO DE 2023

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
incendio por fugas de gas natural	Correctivo: Una vez ocurrido el evento la Compañía se pondrá a disposición de la red Municipal de emergencias, acatando las instrucciones impartidas por este ente y poniendo a disposición el Recurso humano y de equipos con que cuenta la Compañía. Además, internamente trabajaremos en garantizar que se continúe con la prestación del servicio de aseo domiciliario, sea llegando a los lugares afectados o definiendo el lugar más cercano donde se pueda realizar la recolección de los residuos generados.	extinción de incendios en caso de que se presente.
Asonada o protestas de personas que afecten la prestación del servicio	En este caso en especial la compañía estará atenta a la información de la red Municipal de emergencias, la cual, debe indicar el momento preciso en que acaba la protesta, con el fin de iniciar una brigada especial de limpieza en la zona afectada.	Información de la red Municipal de emergencias.
Retrasos en la prestación del servicio por inundaciones por desborde de ríos o lluvias excesivas	Se llegará a un acuerdo con la red Municipal de emergencias y con los usuarios, con la finalidad de definir puntos provisionales de recolección que rodeen el perímetro de la zona afectada, con la finalidad de que se garantice la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos.	La colaboración de los usuarios en llevar los residuos a los puntos previamente acordados, y la intervención del cuerpo de bomberos y el acueducto con bombas para evacuar la inundación.
Incendio en las instalaciones del relleno sanitario por sequías	Preventivo: Se cuenta con una brigada capacitada en contra incendios; diseño de protocolos de emergencias y simulacros anuales.  Correctivo: Una vez ocurrido el evento la Compañía se pondrá a disposición de la red Municipal de emergencias, acatando las instrucciones impartidas por este ente y poniendo a disposición el Recurso humano y equipos con que cuenta la Compañía. Además, internamente se trabajará en garantizar la continuidad con la prestación del servicio de disposición final.	Los bomberos, defensa civil y red hospitalaria deben realizar la intervención primaria como lo es, el rescate y atención de heridos y la extinción de incendios en caso de que se presente.
Cierre del Relleno Sanitario y/o escombrera por	Preventivo: Se cuenta con una brigada capacitada en contra incendios; diseño de protocolos de emergencias y simulacros anuales.	Los bomberos, defensa civil y red hospitalaria deben realizar la intervención primaria como lo es, el

## EDICIÓN 2

VIGENCIA FEBRERO DE 2023

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
deslizamientos, derrumbes o causas ajenas que afecte la prestación del servicio	Correctivo: Una vez ocurrido el evento la Compañía se pondrá a disposición de la red Municipal de emergencias, acatando las instrucciones impartidas por este ente y poniendo a disposición el Recurso humano y equipos con que cuenta la Compañía. Además, internamente se trabajará en garantizar la continuidad con la prestación del servicio de aseo domiciliario, sea llegando a los lugares afectados o definiendo el lugar más cercano donde se pueda realizar la recolección de los residuos generados.	rescate y atención de heridos y la extinción de incendios en caso de que se presente.

**Nota:** Los riesgos aquí identificados son los más significativos. En el Plan de Emergencia y Contingencia - PEC elaborado por Ciudad Limpia Neiva S.A E.S.P., de acuerdo a la Resolución 0154 de 2014, se encuentran otros doce riesgos operativos y la forma detallada de atender cada una de las contingencias presentadas durante la prestación del servicio. Ante alguna duda o inquietud, remitirse al documento Plan de Emergencia y Contingencia - PEC elaborado por Ciudad Limpia Neiva S.A E.S.P., que esté vigente.

### 3.14. Subsidios y contribuciones

- Factores de subsidios y aporte solidario.

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según Acuerdo del Concejo Municipal	Factor de contribución (%), según Acuerdo del Concejo Municipal
Estrato 1	40%	
Estrato 2	35%	
Estrato 3	10%	
Estrato 4	0	
Estrato 5		70%
Estrato 6		80%

EDICIÓN 2

VIGENCIA FEBRERO DE 2023

Pequeño Productor Comercial		90%
Gran productor Comercial		190%
<b>Oficial</b>		0
Pequeño Productor Industrial		60%
Gran Productor Industrial		50%

• **Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones.**

Documento	Fecha de suscripción	Acto administrativo
Acuerdo del Concejo Municipal que define los factores	20/12/2016	Acuerdo N° 030 de 2016
Convenios con el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos		No se ha celebrado

• **Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición (en caso que aplique).**

Actividad	Elementos aportados bajo condición
Recolección	NO APLICA
Transporte	NO APLICA
Transferencia	NO APLICA
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	NO APLICA
Corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas	NO APLICA
Lavado de vías y áreas públicas	NO APLICA
Tratamiento	NO APLICA
Aprovechamiento	NO APLICA
Comercialización	NO APLICA

**EDICIÓN 2**

**VIGENCIA FEBRERO DE 2023**

#### 4. Cumplimiento de las Obligaciones del Prestador contenidas en el PGIRS

Proyecto PGIRS	Actividad	Meta	Cronograma			
			año1 año2	año3 año4	año5 año6	año7 año8
Mitigación y eliminación de los puntos críticos en el municipio de Neiva.	Controlar y eliminar parcialmente los puntos críticos del municipio de Neiva.	Disminuir en un 20% el número de PQRS en la prestación del servicio público de aseo.	X	X	X	X
Sensibilización y educación comunitaria sobre la adecuada disposición de residuos sólidos.	Aumentar la cultura ambiental a través de estrategias pedagógicas sobre el adecuado manejo de los residuos sólidos.	Cumplimiento del 100% de las estrategias pedagógicas	X	X	X	X
Establecer las macro rutas y micro rutas, frecuencias y horarios, para realizar la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, con el fin de garantizar la cobertura del 100% de la maya vial del área urbana, de acuerdo con las condiciones de área limpia	Tener definidas las macro rutas, micro rutas y frecuencia para la prestación de este servicio	100% de las micro y macro rutas implementadas para garantizar la cobertura del en el mismo porcentaje de la malla vial urbana.	X	X	X	X
Instalación y mantenimiento de cestas sobre vías y áreas públicas del municipio.	Garantizar la adecuada disposición de los residuos sólidos generados por los ciudadanos sobre vías y	100% de los suscriptores satisfechos por la prestación del servicio de barrido y limpieza.	X	X	X	X

EDICIÓN 2

VIGENCIA FEBRERO DE 2023

Proyecto PGIRS	Actividad	Meta	Cronograma			
			año1 año2	año3 año4	año5 año6	año7 año8
	áreas públicas del municipio de Neiva.					
Instalación y mantenimiento de cestas sobre vías y áreas públicas del municipio.	Realizar el Mantenimiento y reposición del 100% de las cestas ubicadas en vías y áreas públicas e instalar nuevas previa concertación con el ente territorial y socialización a Las Empresas Públicas de Neiva y a la Interventoría.	Reposición y mantenimiento del 100% de las cestas identificadas en el diagnóstico o establecidas para el periodo.	X	X	X	X
Fortalecimiento de las actividades de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas del municipio.	Mejorar la actividad de corte de césped de vías y áreas públicas a través del prestador del servicio de aseo		X	X	X	X
Fortalecimiento de las actividades de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas del municipio.	Incluir en el Programa para La Prestación del Servicio Público de Aseo, las rutas, frecuencias y horarios establecidos para desarrollar la actividad de corte de césped y poda de árboles, adoptando los	Cumplir con el 100% de los compromisos contraídos en el PPSPA con respecto al desarrollo de la actividad	X	X	X	X

## EDICIÓN 2

### VIGENCIA FEBRERO DE 2023



Proyecto PGIRS	Actividad	Meta	Cronograma			
			año1 año2	año3 año4	año5 año6	año7 año8
	protocolos definidos por el gobierno nacional					
Fortalecimiento de las actividades de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas del municipio.	Definir un sitio para el aprovechamiento de los residuos de la poda de árboles y corte de césped, previo cumplimiento de la normatividad vigente sobre la materia.		X	X	X	X
Fortalecimiento de las actividades de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas del municipio.	Un (1) sitio definido para el aprovechamiento de los residuos de corte de césped y poda de árboles.	Un (1) sitio definido para el aprovechamiento de los residuos de corte de césped y poda de árboles	X	X	X	X
Fortalecimiento de las actividades de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas del municipio.	Implementar un sistema de aprovechamiento o tratamiento de los residuos orgánicos originados en la poda de árboles y corte de césped	Cumplir con la implementación del sistema de aprovechamiento	X	X	X	X

EDICIÓN 2

VIGENCIA FEBRERO DE 2023

Proyecto PGIRS	Actividad	Meta	Cronograma			
			año1 año2	año3 año4	año5 año6	año7 año8
Fortalecimiento de las actividades de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas del municipio.	Realizar el corte del 100% de los metros cuadrados de césped y podar el 100% de los árboles ubicados en las zonas verdes y áreas públicas del área urbana del Municipio de Neiva, de acuerdo con el catastro suministrado por la administración municipal, excluyendo las áreas que el municipio se reserve para adelantar actividades de embellecimiento y ornato	Cumplimiento del 100% del corte de césped y poda de los árboles ubicados en las zonas verdes del Municipio	X	X	X	X
Implementación de actividades de lavado de áreas públicas en el municipio.	Incluir en el Programa para La Prestación del Servicio Público de Aseo, la actividad de lavado de áreas públicas y establecer los protocolos para el desarrollo de dicha actividad en armonía con la normatividad vigente e implementarlos.	Un (1) programa de prestación del servicio público de aseo con el servicio de lavado de áreas públicas.	X	X	X	X

EDICIÓN 2

VIGENCIA FEBRERO DE 2023

Proyecto PGIRS	Actividad	Meta	Cronograma			
			año1 año2	año3 año4	año5 año6	año7 año8
Implementación de actividades de lavado de áreas públicas en el municipio.	Realizar el lavado de 1200 metros cuadrados que corresponde a los seis puentes peatonales, y 3500 metros cuadrados de áreas públicas que corresponde a la pileta de la plaza cívica, el parque de la iglesia de quebradas, el malecón a la altura de la venta de pescado, con una frecuencia de dos (2) veces por año, de acuerdo con la necesidad o estado del área	Dar cumplimiento al desarrollo de la actividad	X	X	X	X
Implementación de rutas de recolección selectiva de residuos sólidos en el municipio.	Facturación y Recaudo de la tarifa del Aprovechamiento, para remunerar la actividad que desarrollan las empresas prestadoras del servicio de aseo en el componente de aprovechamiento, conforme a lo dispuesto en el decreto 596 de 2016 y la Resolución 276	Lograr la articulación de las empresas prestadoras del servicio público de aseo	X	X	X	X

EDICIÓN 2

VIGENCIA FEBRERO DE 2023

Proyecto PGIRS	Actividad	Meta	Cronograma			
			año1 año2	año3 año4	año5 año6	año7 año8
	de 2016 y la Resolución 720 de 2015					
Implementación de rutas de recolección selectiva de residuos sólidos en el municipio.	Facturación, recaudo y transferencia al municipio del valor al incentivo de aprovechamiento y tratamiento, de que trata el decreto 2412 de 2018 al ente territorial	Gestión de la facturación recaudo y transferencia de incentivos por aprovechamiento al municipio en un 100%	X	X	X	X
Fortalecimiento al programa de inclusión de recicladores del municipio.	Realizar actividades lúdicas orientadas al reconocimiento y la dignificación del recuperador y sus familias	Garantizar la vinculación del 100% de las familias de los recicladores en actividades lúdica y de reconocimiento	X	X	X	X

EDICIÓN 2

VIGENCIA FEBRERO DE 2023